

MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS LEADER DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL HONORSE-TIERRA DE PINARES publicada con fecha 29 de julio de 2016 en el BOP de Segovia .

Con fecha 5 de mayo de 2021 se publica en el BOCYL la Orden AGR/507/2021, de 27 de abril de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, por la que se modifica la Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo por la que se establecen criterios comunes para la asignación de fondos públicos destinados a las Estrategias de Desarrollo Rural en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y se regulan los criterios de selección de proyectos.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a través de la mencionada orden modifica entre otros términos de la orden, el plazo de solicitud de ayudas hasta el 30 de noviembre de 2022.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la Asociación HOnorse Tierra de Pinares, como Órgano de Decisión del Programa Leader, resuelve

MODIFICAR el punto 2 de la convocatoria de concesión de ayudas leader del grupo de acción local Honorse Tierra de Pinares; estableciendo como plazo de solicitud de ayudas hasta el 30 de noviembre de 2022.

En Cuéllar, a 31 de mayo de 2021

Carlos Fraile de Benito, Presidente de Honorse Tierra de Pinares